

## Convocatoria: “MISION COMERCIAL 2024 - ALIMENTEC BOGOTA ELM”

Tipo de Convocatoria: Bienes.  
Formato: Presencial.  
Costos: Sin pago de cuota.  
Fecha de ejecución actividad: 18 – 21 de junio de 2024.  
Cupos: 4.  
Cierre postulaciones: 08/05/2024, a las 15:00 horas.

### Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas lideradas por mujeres, que cuenten con oferta exportable en el sector de alimentos (exportadoras o con potencial exportador), a participar de una misión comercial de prospección a realizarse entre el 18 y el 21 de junio del 2024, en la ciudad de Bogotá, Colombia. La actividad se dará en el marco de la feria Alimentec, donde ProChile contará con un meeting point de alrededor de 18 mt2 a disposición de las seleccionadas. La feria Alimentec es una plataforma en el sector de alimentos, bebidas y para el sector HORECA, Retail y Grandes Superficies en Latinoamérica y el Caribe (<https://feriaalimentec.com/>). Esta iniciativa es una excelente oportunidad para profundizar los conocimientos sobre el mercado, generar redes con stakeholders clave y visualizar reales oportunidades, para lo cual se llevarán a cabo diversas acciones como: presencia en Feria Alimentec, visita a supermercados y/o puntos de venta y taller de capacitación previo a la misión.

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023.

### I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad:  
<https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad>

#### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
  1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
  2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
  3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
  4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas Exportadoras (entre los años 2021 y 2024) o No Exportadoras, conforme a la información del

Servicio Nacional de Aduanas.

3. Empresas que posean oferta exportable en el sector de alimentos de algunos de los siguientes subsectores o categorías:
  - Innovación alimentaria: Alimentos “libres de”, Aditivitos especializados, Alimentos fortificados, Ingredientes funcionales, Suplementos alimenticios y Food tech (excluye servicios).
  - Agroindustria: Frutas y hortalizas congeladas, en conserva, pulpas y jugos concentrados, mermeladas, productos orgánicos elaborados, con certificación, condimentos, confites, snacks, productos lácteos, jugos de fruta, agua y bebidas vegetales o carbonatadas y otros productos elaborados para el mercado retail.
  - Vinos y destilados.
4. Empresas que califiquen como “Lideradas por Mujeres”, de acuerdo con la acreditación indicada en la pre-admisibilidad.

## I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 08/05/2024 a las 15:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. Pasaporte o cédula de identidad vigente o en trámite, según requerimiento de ingreso al mercado de destino, de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Acceso a los 4 días de la Feria Alimentec.
2. Pasajes (ida-vuelta) en clase económica para la mujer que representa a la empresa, sujeto a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.
3. Visita a supermercados y/o puntos de venta en la ciudad de Bogotá. Se considera movilización.
4. Taller de capacitación previo a la misión, versión online.
5. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar su alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
6. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
7. La mujer que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
  - a. Contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino.
  - b. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.

### III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
<b>Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino</b>	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
	Exportadora Continua (años 2021, 2022 y 2023) o Intermitente (dos años entre 2021 y 2023).	7	25%
<b>Permanencia Exportadora</b>	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2024).	5	
	Exportador(a) Intermitente Un Año (años 2021, 2022 o 2023).	4	
	No Exportador(a)	1	
<b>Tamaño de Empresa</b>	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	
<b>Test de Gestión Sostenible</b>	Puntaje Total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje Total entre 5 y 8	5	
	Puntaje Total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin Test Realizado	1	

**Nota Importante:** Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Solo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I. II. y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

#### III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de **Bogotá, Colombia**.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).

## 2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2021 a 2024.

## 3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2022).

## 4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

### III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

### IV. Adjudicación y Notificación

**ProChile** notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

### V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

## VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

**ProChile** podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

**ProChile** podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

## VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## VIII. Datos de Contacto

Nombre: Verónica Vásquez.

Cargo: Coordinadora de Género, Subdepartamento de Género y Pueblos Originarios.

E-mail: vvasquez@prochile.gob.cl